Informe de Evaluación Nº 30/2016.-

San Lorenzo, 28 de Setiembre de 2016.-

A : **ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAUCHO, HERRAMIENTAS MENORES, PLÁSTICOS, PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO CONACYT" - SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO CERRADO - I.D. N° 309.730.

ANTECEDENTES.

- La Resolución de Decano Nº 18/2016, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución de Decano Nº 160/2016, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución N° 1065/2016, por el cual se Declara Desierto el llamado para la "Adquisición de Artículos de Caucho, Herramientas Menores, Plásticos, Productos e Insumos Metálicos y Materiales de Construcción – Proyecto Conacyt".
- La Resolución N° 1457/2016 por el cual modifican los Artículos 1° y 2° del Resuelve de la Resolución de Decano N°18/2016 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- El Decreto N° 4.774/2016, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1017/2016, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 323.967 de fecha 30/08/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., FERRETERIA EL DORADO de Rossanna N. Ruffinelli Fernández, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., INSTEMAQ de Renato Stefanski, FERRETERIA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco
- El Presupuesto presentado por la Empresa: **Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco**, según Acta de Apertura Nº 32/2016 de fecha 09 de Setiembre de 2016:

Empresas	Ferretería San Marco de Luis Roberto González Franco
Total de Guaraníes	48.413.650

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 18/2016 y Nº 1457/2016; además el Asistente Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas, **Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo, MBA**; quien fue convocado, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de la oferta, en el marco del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAUCHO, HERRAMIENTAS MENORES, PLÁSTICOS, PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO CONACYT" - I.D. N° 309.730.**

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial, requisitos establecidos en el ANEXO E de la Carta Invitación, bajo el criterio de CUMPLE y NO CUMPLE:

Ítems	*Documentaciones*	**Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco**
1	El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. **FORMULARIO Nº 1.**	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante. **FORMULARIO Nº 2**	Cumple
3	Documentos que Acredita la Representación (fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública).	No Aplica
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	No Aplica
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **FORMULARIO Nº 4**.	Cumple
8	Constancia del SIPE Nº:	1.417.609
9	Foliatura Nº:	Del 01 al 38

Como puede observarse, se cuenta solo con una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, por lo que se procede a considerar lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, ***"...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03..."***, teniendo en cuenta que el presente Llamado ha sido prorrogado y además fue Declarado Desierto por Resolución 1065/2016 en fecha 29 de Junio del año en curso y que en el presente Llamado existe la urgencia por contar con los **Artículos De Caucho, Herramientas Menores, Plásticos, Productos e Insumos Metálicos Y Materiales De Construcción para el Proyecto CONACYT**, debido a que los proyectos se encuentran en la etapa de ejecución, este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente Llamado.

Seguidamente el Comité de Evaluación procedió a comprobar la **Calificación Legal de los Incs. "a" No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante, y "b" No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública**, correspondiente a los Representantes de las Personas Físicas y

Jurídicas con Poder suficiente para la firma de las ofertas y a los Miembros de las Sociedades con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, observándose los resultados del análisis en el cuadro siguiente:

Nº	Empresa	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento
1	Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco	Luis Roberto González Franco	860.565	a)	Cumple
				b)	Cumple

Conforme lo asentado en los párrafos y el cuadro precedente, respecto a las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con la oferta como las que constan como "***Activo***"en el SIPE, las que fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, se concluye que la oferta presentada en la Contratación Directa, Código 21, por la Empresa **FERRETERÍA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco**, cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y está calificado de acuerdo a los incisos a y b del Artículo 40 y de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, por lo que se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de **los cálculos aritméticos** de la oferta presentada, no observándose errores en la misma, asimismo se procede a realizar la verificación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, a continuación se detalla la oferta presentada por la empresa **Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco**:

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Precio Unitario Referencial (IVA Incl.)	Marca	Procedencia	Cant.	% Variación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
ARTICULOS DE CAUCHO											
1	40142314-002	Buje de PVC	Unidad	Unidad	2.100	Amanco	Brasil	27	*43%*	3.000	81.000
2	40142314-002	Buje de PVC	Unidad	Unidad	4.200	Amanco	Brasil	4	-5%	4.000	16.000
3	40141705-002	Caño de PEAD	Metros	Metros	6.500	Pai Puku	Nacional	200	5%	6.800	1.360.000
4	40141705-002	Caño de PEAD	Metros	Metros	3.500	Pai Puku	Nacional	100	-6%	3.300	330.000
5	40141705-002	Caño de PVC	Unidad	Unidad	28.000	Pai Puku	Nacional	10	-11%	25.000	250.000
6	40141705-002	Caño de PEAD	Metros	Metros	6.200	Pai Puku	Nacional	570	10%	6.800	3.876.000
7	40141705-002	Caño de PEAD	Metros	Metros	3.400	Pai Puku	Nacional	100	-3%	3.300	330.000
8	40141705-002	Caños	Unidad	Unidad	250.000	Tigre	Nacional	2	-20%	200.000	400.000
9	21101510-001	Cinta de goteo	Metros	Metros	530	Irritel	Brasil	3.300	4%	550	1.815.000
10	31201519-001	Cinta teflon	Unidad	Unidad	8.000	Amanco	Brasil	85	-6%	7.500	637.500
11	40142604-001	Codo de PVC	Unidad	Unidad	9.000	Amanco	Brasil	14	-11%	8.000	112.000
12	40142604-001	Codo de PVC	Unidad	Unidad	1.500	Amanco	Brasil	7	0%	1.500	10.500
13	40142604-001	Codo de PVC	Unidad	Unidad	4.700	Amanco	Brasil	6	*70%*	8.000	48.000
14	39121702-001	Collar	Unidad	Unidad	25.000	Astore	Italia	22	*40%*	35.000	770.000
15	39121702-001	Collar	Unidad	Unidad	40.000	Astore	Italia	4	*50%*	60.000	240.000
16	21101510-003	Conector	Unidad	Unidad	2.900	Irritel	Brasil	90	3%	3.000	270.000
17	40161502-9999	Filtro	Unidad	Unidad	320.000	Irritel	Brasil	3	*-59%*	130.000	390.000
18	25181709-044	Inyector	Unidad	Unidad	140.000	Viqua	Brasil	2	-7%	130.000	260.000
19	40142606-002	Llave de paso	Unidad	Unidad	80.000	Viqua	Brasil	6	*25%*	100.000	600.000
20	40141702-002	Llave	Unidad	Unidad	38.000	Viqua	Brasil	2	*32%*	50.000	100.000
21	40141702-002	Llave	Unidad	Unidad	19.000	Viqua	Brasil	6	5%	20.000	120.000
22	40141702-	Llave	Unidad	Unidad	100.000	Deka	Brasil	4	*50%*	150.000	600.000

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Precio Unitario Referencial (IVA Incl.)	Marca	Procedencia	Cant.	% Variación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	002										
23	31201610-007	Pegamento de Silicona	Unidad	Unidad	30.000	Siloc	Argentina	5	*-33%*	20.000	100.000
24	31201610-007	Pegamento	Unidad	Unidad	22.000	Epo Alteo	Indonesia	10	*-32%*	15.000	150.000
25	40142313-001	Tapon	Unidad	Unidad	5.000	Amanco	Brasil	3	*60%*	8.000	24.000
26	40142313-001	Tapon	Unidad	Unidad	7.000	Amanco	Brasil	7	*43%*	10.000	70.000
27	40142606-001	Te de PVC	Unidad	Unidad	10.000	Amanco	Brasil	23	*28%*	12.800	294.400
28	40141705-009	Tuberia PEAD	Metros	Metros	3.600	Pai Puku	Nacional	210	-8%	3.300	693.000
29	40141705-009	Tuberia PEAD	Metros	Metros	6.400	Pai Puku	Nacional	215	6%	6.800	1.462.000
30	40141705-009	Tubos de PVC	Unidad	Unidad	100.000	Pai Puku	Nacional	20	3%	103.000	2.060.000
31	40141705-009	Tubos de PVC	Unidad	Unidad	27.000	Pai Puku	Nacional	55	-6%	25.500	1.402.500
32	40142606-002	Union	Unidad	Unidad	10.000	Amanco	Brasil	9	-10%	9.000	81.000
33	40142606-002	Union	Unidad	Unidad	25.000	Amanco	Brasil	9	-3%	24.150	217.350
34	40142606-003	Union	Unidad	Unidad	6.000	Amanco	Brasil	4	2%	6.100	24.400
35	40142606-003	Union	Unidad	Unidad	3.400	Amanco	Brasil	22	*-56%*	1.500	33.000
36	40141618-001	Valvula	Unidad	Unidad	90.000	Italy	Chino	2	11%	100.000	200.000
HERRAMIENTAS MENORES											
37	27112008-003	Azada Nº 3	Unidad	Unidad	65.000	Bellota	Brasil	7	*31%*	85.000	595.000
38	47121804-008	Balde de aluminio	Unidad	Unidad	29.000	S/M	Nacional	50	-14%	25.000	1.250.000
39	47121804-002	Balde	Unidad	Unidad	9.000	S/M	Nacional	10	11%	10.000	100.000
40	41122808-9999	Bandejas de Isopor	Unidad	Unidad	19.000	Iso	Brasil	50	*32%*	25.000	1.250.000
41	41122808-9999	Bandejas de plásticos	Unidad	Unidad	19.000	Ref	Nacional	50	*53%*	29.000	1.450.000
42	20102101-999	Barreno tipo tubo	Unidad	Unidad	350.000	S/M	Nacional	3	0%	350.000	1.050.000
43	27111801-008	Cinta Metrica	Unidad	Unidad	150.000	Profiel	Chino	3	*-40%*	90.000	270.000
44	27112004-002	Pala recta	Unidad	Unidad	60.000	Bellota	Brasil	7	-8%	55.000	385.000
45	47121804-007	Regadera	Unidad	Unidad	20.000	S/M	Nacional	3	0%	20.000	60.000
46	21101802-004	Pulverizador	Unidad	Unidad	500.000	Jacto	Brasil	5	5%	525.000	2.625.000
47	27112007-002	Tijera de podar pico de Loro	Unidad	Unidad	120.000	Bellota	Brasil	3	*67%*	200.000	600.000
48	24111503-005	Bolsa de polietileno	Unidad	Paquetes de 100 Unidades	30.000	S/M	Nacional	50	*60%*	48.000	2.400.000
PLÁSTICOS											
49	24111503-005	Bolsas de Plástico	Unidad	Unidad	30.000	S/M	Nacional	50	*93%*	58.000	2.900.000
50	24111503-005	Bolsas plásticas	Unidad	Paquetes de 100 Unidades	13.610	S/M	Nacional	100	*47%*	20.000	2.000.000
51	30151901-002	Carpa	Unidad	Unidad	980.000	S/M	Nacional	2	*32%*	1.296.000	2.592.000
52	24111503-005	Macetas	Unidad	Unidad	14.000	S/M	Nacional	270	*79%*	25.000	6.750.000
53	40142604-002	Alma doble	Unidad	Unidad	12.000	Tupy	Brasil	3	*50%*	18.000	54.000
PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS											
54	40142604-002	Alma doble	Unidad	Unidad	14.000	Tupy	Brasil	3	*43%*	20.000	60.000
55	40142604-002	Alma doble	Unidad	Unidad	15.000	Tupy	Brasil	3	*33%*	20.000	60.000

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Precio Unitario Referencial (IVA Incl.)	Marca	Procedencia	Cant.	% Variación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
56	40142606-007	Unión reducción	Unidad	Unidad	18.000	Tupy	Brasil	3	*39%*	25.000	75.000
57	11151702-001	Hilo	Unidad	Rollos	15.000	S/M	Nacional	4	0%	15.000	60.000
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN											
58	30102904-002	Estaca	Unidad	Unidad	3.500	S/M	Nacional	100	0%	3.500	350.000
59	30102904-002	Estaca	Unidad	Unidad	4.500	S/M	Nacional	300	0%	4.500	1.350.000
60	30102904-002	Estaca	Unidad	Unidad	3.500	S/M	Nacional	200	0%	3.500	700.000
MONTO TOTAL											**48.413.650**

Análisis de los precios ofertados

Seguidamente este Comité de Evaluación procede a solicitar por nota el Desgloce de los Precios Unitarios a la empresa **FERRETERÍA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco,** de acuerdo a lo establecido en la ***Resolución Nº 956/2016 y Nº 1173/2016***, la que fue remitida por Nota por la Empresa mencionada en el plazo establecido, siendo analizadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, los precios ofertados no se apartan sustancialmente de la estimación de costos, a excepción de algunos ítems cuyos precios ofertados han variado sustancialmente, no obstante se observa que los mismos se encuentran enmarcados dentro de los precios actuales del mercado, siendo los precios referenciales desactualizados en referencia a los del mercado, por lo que la oferta de la misma cumple con los parámetros económicos solicitados y son de ejecución posible, garantizando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

De acuerdo a los cuadros expuestos y considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, se procede a seleccionar provisoriamente la oferta presentada, como la más baja, la perteneciente a la empresa **FERRETERÍA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco,** la que seguidamente será analizada en detalle y se procede a realizar la verificación de las documentaciones de carácter formal.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, además en virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, se solicitó a la Empresa **FERRETERÍA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco,** a través de nota, en fecha 31 de agosto del corriente la presentación de algunas documentaciones de carácter legal requeridas en la Carta Invitación, las cuales fueron suministradas, en tiempo y forma, continuación se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, tanto como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

	DOCUMENTOS LEGALES	**FERRETERÍA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco**
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2016.	CUMPLE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado	CUMPLE
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución **DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE
7	Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de Provisión de artículos de caucho, y/o herramientas menores, y/o plásticos, y/o productos e insumos metálicos y /o materiales de construcción, dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de total de la oferta presentada. Podrán presentarse copia de contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	CUMPLE
8	Presentación del Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	NO APLICA
9	Copia de las Adendas emitidas por la convocante.	NO APLICA

Considerando el cumplimiento de la presentación de la documentación de carácter sustancial y legal, y siendo la oferta de la empresa **FERRETERÍA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco**, la más conveniente a los intereses de la institución, se prosigue con la verificación del criterio de evaluación de la Experiencia.

1.4. CRITERIO DE EVALUACIÓN - EXPERIENCIA.

El comité de Evaluación constató que la empresa **FERRETERÍA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco**, ha cumplido con el requisito establecido en la Carta Invitación en el ANEXO B, Criterio de Calificación, del Punto 20 d) **Experiencia**

Criterio de Calificación	FERRETERÍA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de Provisión de artículos de caucho, y/o herramientas menores, y/o plásticos, y/o productos e insumos metálicos y /o materiales de construcción, dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de total de la oferta presentada. Podrán presentarse copia de contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	**CUMPLE**
Monto de Oferta presentada	48.413.650
50%	**24.206.825**
Sumatoria de Contratos o facturas Presentadas	**63.507.100**

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa **FERRETERÍA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco,** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta Invitación, observando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal, solicitados en las bases de la presente licitación.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al **Art. 63°** del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,* que presente el precio evaluado como el más bajo, considerando que la empresa **FERRETERÍA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco**, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAUCHO, HERRAMIENTAS MENORES, PLÁSTICOS, PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO CONACYT" - I.D. N° 309.730"**, realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD.21, CONTRATO CERRADO**, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.3 **FERRETERÍA SAN MARCOS DE LUIS ROBERTO GONZÁLEZ FRANCO: para la Totalidad de los Ítems,** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 40.575.650.- (Guaraníes Cuarenta millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta)**, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Artículos de Caucho, Herramientas Menores, Plásticos, Productos e Insumos Metálicos y Materiales de Construcción para el Proyecto***

CONACYT", la descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe, cabe aclarar que se reducen las cantidades de los Ítems N° 08, 37, 48, 49, 50, 52, para ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria de cada Proyecto

2.4 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **SGOG 390. OTROS BIENES DE CONSUMO**, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, hasta el monto de **Gs. 40.575.650.- (Guaraníes Cuarenta millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta)**, para el Ejercicio Fiscal 2016, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo, MBA
Asistente Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Llamados